



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/095/2025

Hoja 1/2

Asunto: INFORMACIÓN RELACIONADA CON
PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL
ÁREA DE LA SALUD

Xalapa, Veracruz, 08 de septiembre de 2025

CC. RECTORÍAS, TITULARES, DIRECTIVOS Y/O RESPONSABLES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE OSTENTAN ACUERDOS DE INCORPORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**, y en atención a lo señalado en el Oficio No. **SEV/SEMSyS/2128/2025** de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Mtro. **David Agustín Jiménez Rojas**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior; en el Oficio No. **SEV/SECPAR/2299/2025** de fecha 04 de agosto de 2025, signado por el Lic. **Arturo Orozco Álvarez**, Secretario Particular de la C. Secretaria de Educación; así como en el **Comunicado 27/2025** de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la Lic. **Thalía Concepción Lagunas Aragón**, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, esta Dirección General de Educación Universitaria hace del conocimiento lo siguiente:

El **artículo 113, fracción X, de la Ley General de Educación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, establece:

“Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:
X. Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares para la formación de recursos humanos en áreas de la salud.”

En consecuencia, desde el **1º de octubre de 2019**, la **Secretaría de Educación Pública**, la Autoridad Educativa Federal es la **única autoridad legalmente facultada** para **otorgar, negar o retirar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** respecto de los planes y programas de estudio en áreas de la salud del tipo superior.

Por tanto, se reitera de manera enérgica y vinculante la postura de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior así como de esta Dirección General de Educación Universitaria que las Instituciones Particulares de Educación Superior que impartan educación del tipo superior relacionada con la formación de recursos humanos en áreas de la salud deberán:

- Contar con RVOE emitido por la autoridad educativa federal; y



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/095/2025

Hoja 2/2

Asunto: INFORMACIÓN RELACIONADA CON
PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL

ÁREA DE LA SALUD

Xalapa, Veracruz, 08 de septiembre de 2025

- Contar con la Opinión Técnico-Académica Favorable vigente, expedida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).

Cabe mencionar que el **Comunicado 27/2025** refuerza las disposiciones emitidas previamente por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y por esta Dirección General de Educación Universitaria, con el propósito de encauzar los trabajos de regularización de los Planes y Programas de Estudio en el área de la salud, para la formación de recursos humanos en salud, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Educación.

En este sentido, resultan plenamente oportunas y vinculantes las instrucciones previamente notificadas mediante los oficios números SEV/SEMSyS/0256/2025, de fecha 27 de enero de 2025, y SEV/SEMSyS/1317/2025, de fecha 4 de junio de 2025, así como las circulares números DGEU/009/2025, de fecha 4 de febrero de 2025, y DGEU/079/2025, de fecha 28 de julio de 2025.

Asimismo, se **adjunta al presente documento** copia del **Comunicado 27/2025**, de fecha 31 de julio de 2025, signado por la Lic. **Thalía Concepción Lagunas Aragón**, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, **para su conocimiento y efectos jurídicos conducentes.**

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

LIC. JOSÉ DE JESÚS GUEVARA RIVERA

Encargado de la Dirección General de Educación Universitaria



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE
VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA

Autorizó

C. Cruz Teresa Cadena Cerón

Elaboró
C. Christian Jair Huesca Elvira

C.c.p. Dra. Claudia Tello Espinosa. Secretaria de Educación de Veracruz – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Dr. Valentín Herrera Alarcón. Secretario de Salud de Veracruz – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Mtro. David Agustín Jiménez Rojas. Subsecretario de Educación Media Superior y Superior – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. Rosalba Valencia Cruz. Subsecretaria de Desarrollo Educativo – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. Arturo Orozco Álvarez. Secretario Particular de la C. Secretaría de Educación – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Dr. Alberto León Ponce. Encargado de la Dirección de Atención Médica - SESVER – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Dr. Joel Jahaziel Díaz Vallejo. Subdirector de Enseñanza, Investigación y Capacitación- SESVER. – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. Neyra Arleth Bautista Mayorga. Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar (UPECE) – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Dra. Omaira del Ángel Benavides. Directora para la Incorporación de Escuelas Particulares (DIEP) – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. Marvin Erick Hernández Becerril. Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Veracruz – Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. ARCHIVO